



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 733-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 16 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 537-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de junio de 2022, el Oficio N° 00050-ADM-FDPTA-2022, signado con Expediente N° 0013299-2022, de fecha 28 de junio de 2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco, el Informe N° 001456-2022-PMD/IPD, de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001259-2022-GDS/IPD, de fecha 20 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 537-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de junio de 2022, se resuelve, autorizar, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco, en evento deportivo internacional denominado **“XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022”**, a realizarse del 01 al 04 de julio de 2022, en la ciudad de Valledupar, Colombia;

Que, mediante Oficio N° 00050-ADM-FDPTA-2022, signado con Expediente N° 0013299-2022, de fecha 28 de junio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco solicita la inclusión de un deportista en el evento deportivo internacional señalado en el considerando primero;

Que, mediante el Informe N° 001456-2022-PMD/IPD, de fecha 19 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la inclusión del deportista en el evento deportivo internacional señalado en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 001259-2022-GDS/IPD, de fecha 20 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera que la evaluación realizada se da favorable a la solicitud, dado que lo remitido por la Federación está acorde con la Directiva N° 080-2018-IPD/DINADAF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco, en el documento de visto signado con Expediente N° 0013299-2022, de fecha 28 de junio de 2022.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 537-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de junio de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco, en evento deportivo denominado “**XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022**”, a realizarse del 01 al 04 de julio de 2022, en la ciudad de Valledupar, Colombia:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

- | | |
|--|--------------|
| 1. ALIAGA HURTADO, BEATRIZ | : DEPORTISTA |
| 2. BUENO KEMPER, ANGEL GABRIEL | : DEPORTISTA |
| 3. CANEVARO GUEVARA, VALERIA ESTEFANIA | : DEPORTISTA |
| 4. CARRASCO HELFER, NICOLÁS RAMIRO | : DEPORTISTA |
| 5. ESCOBEDO ABARCA, VIOLETA JESÚS | : DEPORTISTA |
| 6. FERNÁNDEZ STUCCHI, DIEGO SEBASTIÁN | : DEPORTISTA |
| 7. HERMOZA PORTUGAL, GIANELLA DENISSE | : DEPORTISTA |
| 8. ILLESCAS BUENDIA, MARIANA | : DEPORTISTA |
| 9. LÓPEZ VILLA, BRUNO ALEJANDRO | : DEPORTISTA |
| 10. PRADO ODAR, SANTIAGO ENRIQUE | : DEPORTISTA |
| 11. REY VICENTE, MARCOS | : DEPORTISTA |
| 12. ZAVALA TAGATA, ALEXANDRA | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. FLORES MARTÍNEZ, BETTY ROSMARI | : DELEGADO |
| 2. O BRIEN TEJADA, WILLIAN ALBERT | : ENTRENADOR |

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 537-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de junio de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte